



Universidad
Tecnológica
de Pereira

**UNIÓN TEMPORAL
ALMA MATER-UTP
NIT. 900.197.149-9**



Pereira, septiembre 23 de 2015

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaría de Educación
Alcaldía de Pereira
Ciudad

ASUNTO. REINTEGRO DESCUENTO FACTURAS FP0024 y FP0025

Mediante Resolución No. 2959 del 8 de julio de 2015, la Secretaría de Educación, realizó un descuento de \$160.305.710 a la Unión Temporal, de las facturas en referencia, las cuales corresponden al ajuste de la tipología 2014-2015 del contrato de concesión No. 2530 de 2007, soportado en fallo de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental.

Atendiendo que para la fecha del descuento, el fallo no se encontraba debidamente ejecutoriado y que mediante Auto de fecha 15 de septiembre de 2015, se decretó la nulidad de oficio del proceso de responsabilidad fiscal No. 2013-0294-1040 a partir del auto de imputación de responsabilidad fiscal, inclusive hasta el fallo con responsabilidad fiscal, soporte del descuento y adicionalmente que no precedió autorización de la Unión Temporal para el descuento; solicitamos el reintegro de la suma descontada.

Atentamente,


DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
C.C. 10.012.440 de Pereira
Representante legal U.T.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de septiembre de 2015	Número de radicado:	53620
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO		
Descripción o asunto:	INFORME ALMA MATER-UTP	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

